Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4246913
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	17 horas de tiempo transcurrido *(2022-11-23 3:47:13 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4246913
Objeto del contrato	Suministro a precios unitarios y monto agotable de víveres, abarrotes, licores, especias y materiales de panadería para impartir formación profesional integral en los programas que se desarrollan en la escuela de gastronomía del centro de industria y servicios del Meta
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	29 días para terminar *(2022-12-23 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FS&C

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 901011342

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FRANCO S&C S.A.S	Davivienda	Corriente	096969992302

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Sandra Milena Franco Cañon* ***Fecha de aprobación:*** *2022-11-23 6:52:46 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑ Sí ☐ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Sí ☑ No			
Seriedad de la oferta	☐ Sí ☑ No			
Cumplimiento	☑ Sí ☐ No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas para terminar *(2022-11-24 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2023-06-23 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas para terminar *(2022-11-24 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2023-06-23 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☐ Sí ☑ No			
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día para terminar *(2022-11-25 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4246913

Proveedor FRANCO S&C S.A.S

Creado por ADRIANA MARCELA BETANCOURT MARTINEZ

Agregado en 14 horas de tiempo transcurrido *(2022-11-23 6:54:40 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Comentario Este contrato pertenece al proceso MC-RM-CISM-011-2022, enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3537397&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 48 #6-40

Ubicación CO-MET-50001 - Villavicencio

País COLOMBIA

Departamento Meta

Municipio Villavicencio

Dirección CRA 48 #6-40

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 48 No 6-40 urbanización Guayuriba	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

1 CO1.PCCNTR.4246913

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
22 963 903,50	49 999 932,69

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	50151513	Aceite vegetal de palma en presentacion de PET polipropileno contenido en botellas de 5000 Centímetros cubicos **Mis observaciones:** 22963903.5	3,00	UN	83 650,00	70 000,00	83 650,00	210 000,00

2	50151513	Aceite puro fino de girasol en botella de polipropileno contenido en botella de 5000 Centímetros cubicos.	3,00	UN	114 850,00	92 000,00	114 850,00	276 000,00
3	50151513	Aceite de maní	3,00	L	52 735,00	40 500,00	52 735,00	121 500,00
4	50151513	Aceite de sesamo	3,00	L	122 500,00	105 000,00	122 500,00	315 000,00
5	50221101	Arroz arboreo	3,00	KG	40 475,00	28 500,00	40 475,00	85 500,00
6	50221101	Arroz bomba	3,00	KG	48 875,00	30 000,00	48 875,00	90 000,00
7	50221101	Arroz Blanco tipo 1 grado 2 Excelso presentación por ARRs	3,00	ARR	65 975,00	51 000,00	65 975,00	153 000,00
8	50467007	Atun en aceite por 170 gr	3,00	UN	9 518,25	8 376,00	9 518,25	25 128,00
9	50467007	Anchoas en lata	3,00	UN	24 890,00	21 903,00	24 890,00	65 709,00
10	50405625	Jalapeno por 980 gr	3,00	UN	24 537,50	19 000,00	24 537,50	57 000,00
11	50303501	Uvas pasas por 1000 gr	3,00	KG	28 550,00	19 800,00	28 550,00	59 400,00
12	50221101	Arroz para Sushi paquete por 900 gr	3,00	UN	28 761,25	25 310,00	28 761,25	75 930,00
13	50325854	Ciruela pasas sin semilla	3,00	KG	64 382,50	49 300,00	64 382,50	147 900,00
14	50151513	Aceite de Oliva extra virgen	3,00	L	76 425,00	58 600,00	76 425,00	175 800,00
15	50407014	Alcaparras deshuesada por 1000 gr	3,00	UN	27 947,50	22 000,00	27 947,50	66 000,00
16	50101716	Almendras en laminas	3,00	LB	59 997,50	52 798,00	59 997,50	158 394,00
17	50221001	Cuchuco de trigo por 500 gr	3,00	LB	4 142,75	3 200,00	4 142,75	9 600,00
18	50161813	Grageas lluvias de chocolates	3,00	KG	62 240,00	47 500,00	62 240,00	142 500,00
19	50425305	Maní tostado sin sal	3,00	KG	32 402,50	24 600,00	32 402,50	73 800,00
20	52151706	Palillos redondos de madera para pinchos por 100 unidades	2,00	UN	14 612,50	11 100,00	14 612,50	22 200,00
21	50161509	Panela Molida sabor natural por 1500 gr	3,00	UN	18 062,50	14 900,00	18 062,50	44 700,00
22	50161509	Panela entera sabor natural	3,00	KG	10 375,00	8 500,00	10 375,00	25 500,00
23	48102108	Rollo de papel aluminio 12 x 1000 pies cuadrados grado alimentos	3,00	UN	130 250,00	99 800,00	130 250,00	299 400,00
24	48102109	Película Extensible 12 x 2000 pies cuadrado	3,00	UN	158 125,00	125 800,00	158 125,00	377 400,00
25	50192902	Pasta fideos paquete por 3000 gr	3,00	UN	28 095,00	21 500,00	28 095,00	64 500,00
26	50323805	Arandanos deshidratados	3,00	LB	39 775,00	32 900,00	39 775,00	98 700,00
27	50101716	Quinua en grano	3,00	LB	15 937,50	12 800,00	15 937,50	38 400,00
28	12164502	Esencia surtidas de Vainilla blanca banano hinojo canela ponque queso mantequilla y coco por 500 cc	3,00	UN	20 750,00	16 800,00	20 750,00	50 400,00
29	50201706	Cafe tostado en grano (excelso) paquete por 500 gr	3,00	LB	65 225,00	57 398,00	65 225,00	172 194,00
30	50201709	Cafe instantáneo tradicional * 250gr	3,00	LB	39 595,00	29 800,00	39 595,00	89 400,00
31	50161511	Chocolate tradicional 20 pastillas * 500 gr.	3,00	LB	10 557,50	8 500,00	10 557,50	25 500,00
32	50192405	Gelatina de sabores surtidos Mora Limon Pina Uva Manzana Mandarina sin sabor.	3,00	LB	28 570,00	21 800,00	28 570,00	65 400,00
33	50192400	Coctel de fruta tropical en lata 790-800 gr	3,00	UN	25 992,50	21 000,00	25 992,50	63 000,00
34	50192901	Pasta alimenticia sencilla tipo espagueti empacada en bolsa de polietileno por 3000 gramos	3,00	UN	27 845,00	23 000,00	27 845,00	69 000,00
35	50401811	Frijol cargamanto tipo 1 grado 1 seco desenvainado empacado en bolsa de polietileno en presentaciones de 5 kg	3,00	UN	124 475,00	96 000,00	124 475,00	288 000,00
36	50401824	Frijol verde x 5kg	3,00	UN	122 157,50	90 000,00	122 157,50	270 000,00
37	50401806	Frijol negro	3,00	KG	17 775,00	13 800,00	17 775,00	41 400,00
38	50401811	Frijol enlatado x 400gr	3,00	UN	15 325,75	12 900,00	15 325,75	38 700,00
39	50192110	Fruta cristalizada con base de papaya con solidos solubles entre (64-66) °Bx empacada en bolsa de polietileno presentacion por 1 kilo	3,00	KG	32 875,00	28 930,00	32 875,00	86 790,00
40	50407018	Garbanzo tipo 1 grado 2 desenvainado empacado en bolsa de polipropileno presentación de 3 kg.	3,00	UN	33 857,50	29 795,00	33 857,50	89 385,00
41	50192901	Pasta alimenticia compuesta con formas empacada en bolsa de polietileno Para lasana	3,00	LB	22 582,50	17 800,00	22 582,50	53 400,00
42	50131701	Leche liquida ultra pasteurizada entera sin deslactosar en bolsa tricapa por 1100 CC	3,00	UN	7 587,50	6 677,00	7 587,50	20 031,00
43	50424503	Lentejas Secas Lenteja tipo 1 grado 1 desenvainada, empacada en bolsa de polietileno en presentaciones de 3 kg.	3,00	UN	32 680,00	28 758,00	32 680,00	86 274,00
44	50221101	Maices Secos Maíz peto en grano grado 2 a granel para un peso equivalente a 1 kilo	3,00	KG	5 950,00	5 236,00	5 950,00	15 708,00
45	50221201	Maices en bolsa congelados en presentacion por 1000 gr	3,00	UN	19 450,00	17 116,00	19 450,00	51 348,00
46	50171832	Salsas para ensaladas o dips baja en grasa Alta calidad en doy pack sin dosificador por 1000 gr	3,00	KG	21 302,50	18 746,00	21 302,50	56 238,00
47	50192403	Miel de abejas de uso Domestico en UN de plastico por litro	3,00	L	46 632,50	41 200,00	46 632,50	123 600,00
48	50171832	Mostaza en UN de vidrio por 4050 gr	3,00	UN	48 562,50	42 735,00	48 562,50	128 205,00
49	50171832	Mostaza dijon x 340gr	3,00	UN	18 525,00	16 302,00	18 525,00	48 906,00
50	50171904	Pepinillo en conserva agridulce empacado en UN de vidrio presentacion por 1 Kg	3,00	UN	25 140,00	22 123,00	25 140,00	66 369,00
51	50131802	Queso mozzarella en bloque empacado en bolsa al vacío X2,5 Kilos	3,00	UN	95 775,00	75 000,00	95 775,00	225 000,00
52	50131802	Queso doble crema en bloque x 2,5 Kilos entero	3,00	UN	74 025,00	59 500,00	74 025,00	178 500,00
53	50131802	Queso doble crema en bloque x 2,5 Kilos tajado	3,00	UN	80 825,00	65 800,00	80 825,00	197 400,00
54	50131802	Queso parmesano rallado en bolsa al vacío en presentacion por kilo	3,00	KG	133 325,00	108 000,00	133 325,00	324 000,00
55	50131802	Queso azul x 100gr	3,00	UN	25 106,50	22 094,00	25 106,50	66 282,00
56	50131802	Queso brie x 125gr	3,00	UN	37 710,00	33 185,00	37 710,00	99 555,00
57	50131802	Queso de bufala x 250	3,00	UN	18 542,25	16 317,00	18 542,25	48 951,00
58	50131802	Queso emmental x 230	3,00	UN	143 772,00	126 519,00	143 772,00	379 557,00
59	50131802	Queso gorgonzola x 125gr	3,00	UN	47 710,00	41 985,00	47 710,00	125 955,00
60	50131802	Queso gouda x 500gr	3,00	LB	38 835,50	34 175,00	38 835,50	102 525,00
61	50131802	Queso gruyere x 250gr	3,00	UN	40 114,25	35 601,00	40 114,25	106 803,00
62	50131802	Queso holandes bola x 450gr	3,00	UN	51 517,50	45 335,00	51 517,50	136 005,00
63	50131802	Queso manchego x 300gr	3,00	UN	88 780,00	78 126,00	88 780,00	234 378,00
64	50131802	Queso tilsit x 500gr	3,00	LB	69 525,00	61 182,00	69 525,00	183 546,00
65	50131802	Yogurt griego x 1100gr	3,00	UN	49 967,75	39 800,00	49 967,75	119 400,00
66	50171830	Pina en salsa presentacion en Kilo	3,00	KG	13 683,00	11 500,00	13 683,00	34 500,00

67	50171831	Salsa para cocinar. Salsa de soya X Litro	3,00	L	19 855,50	17 473,00	19 855,50	52 419,00
68	50171831	Salsa de tomate en UN de vidrio por 4000 gr	3,00	UN	64 337,50	56 617,00	64 337,50	169 851,00
69	50171707	Vinagre blanco en UN de vidrio por litro	3,00	UN	7 262,50	6 391,00	7 262,50	19 173,00
70	50171707	Vinagre balsamico x 250 ml	3,00	UN	30 123,75	27 000,00	30 123,75	81 000,00
71	50171707	Vinagre de arroz x 400ml	3,00	UN	14 452,50	12 718,00	14 452,50	38 154,00
72	50171707	Vinagre de vino x 375ml	3,00	UN	25 992,50	22 873,00	25 992,50	68 619,00
73	50171707	Vinagre de manzana x 500ml	3,00	UN	13 131,25	11 556,00	13 131,25	34 668,00
74	50171831	Pasta de tomate por 4000 gr presentacion en UN	3,00	UN	63 087,50	49 800,00	63 087,50	149 400,00
75	50171551	Sal refinada por Kilo en presentación por paca de 20 kilos	3,00	UN	38 265,00	33 673,00	38 265,00	101 019,00
76	50171551	Sal parrillera x 454gr	3,00	UN	10 467,50	9 211,00	10 467,50	27 633,00
77	50171551	Sal marina x 800gr	3,00	UN	7 069,00	6 221,00	7 069,00	18 663,00
78	50202203	Vino blanco por 750 ml	3,00	UN	38 947,50	34 274,00	38 947,50	102 822,00
79	50131802	Queso crema por Kilo.	3,00	KG	47 525,00	41 822,00	47 525,00	125 466,00
80	50131702	Crema de leche ultra pasteurizada semidescremadas en presentación de bolsa tripaca por 5 Litros	3,00	UN	107 322,50	94 444,00	107 322,50	283 332,00
81	50131802	Queso campesino en bloque en bolsa al vacío bloque X 2.5 Kilogramo	3,00	UN	94 800,00	83 424,00	94 800,00	250 272,00
82	50131802	Cuajada pasteurizada por 500 gr	3,00	LB	15 962,50	14 800,00	15 962,50	44 400,00
83	50131802	Queso Costeno por LB	3,00	LB	19 950,00	17 000,00	19 950,00	51 000,00
84	50131701	Leche condensada x 420gr	3,00	UN	16 070,00	14 142,00	16 070,00	42 426,00
85	50131702	Arequipe milhoja ind. Por 5 Kilos	3,00	UN	92 580,00	81 470,00	92 580,00	244 410,00
86	50365300	Durazno en almíbar lata 820 gr	3,00	UN	18 457,50	16 243,00	18 457,50	48 729,00
87	50181708	Levadura seca * 500 gr	3,00	LB	17 798,00	15 662,00	17 798,00	46 986,00
88	50101716	Nuez del Brasil por LBs	3,00	LB	66 157,50	58 219,00	66 157,50	174 657,00
89	50365608	Pina en rodajas X 250 gr	3,00	UN	15 722,50	13 836,00	15 722,50	41 508,00
90	50131802	Requeson * 500 gr	3,00	LB	24 217,50	21 311,00	24 217,50	63 933,00
91	50151513	aceite hidrogenado	3,00	KG	21 525,00	18 942,00	21 525,00	56 826,00
92	50221303	Almidon Agrio de yuca *500 gr	3,00	LB	15 100,00	13 288,00	15 100,00	39 864,00
93	10151606	Ajonjolí descortezado *500 gr	3,00	LB	21 627,50	19 032,00	21 627,50	57 096,00
94	50131702	Arequipe roscon balde por 5 kilo	3,00	UN	94 850,00	83 468,00	94 850,00	250 404,00
95	50221201	Avena molida	3,00	LB	11 250,00	9 900,00	11 250,00	29 700,00
96	50161509	Azucar refinada empacada *25 LB empaque individual	3,00	UN	106 575,00	85 400,00	106 575,00	256 200,00
97	50161814	Azucar pulverizada 5000 gr	3,00	UN	54 145,00	47 648,00	54 145,00	142 944,00
98	50201714	Beter natas(crema vegetal)base	3,00	L	32 742,50	28 813,00	32 742,50	86 439,00
99	50192400	Bocadillo de guayaba por bloque de 6,25 kg	3,00	UN	68 250,00	57 000,00	68 250,00	171 000,00
100	50302500	Cerezas marrasquino rojas por 4000 gr	3,00	UN	138 300,00	121 704,00	138 300,00	365 112,00
101	50302500	Cerezas marrasquino verdes *3800 gr	3,00	UN	127 400,00	112 112,00	127 400,00	336 336,00
102	50161813	Chips de chocolate	3,00	LB	25 287,50	22 253,00	25 287,50	66 759,00
103	50161813	Cobertura de chocolate blanca	3,00	KG	36 505,00	32 124,40	36 505,00	96 373,20
104	50161813	Cobertura de chocolate leche	3,00	KG	36 505,00	32 124,40	36 505,00	96 373,20
105	50161813	Cobertura de chocolate negro semi amargo	3,00	KG	41 357,50	36 394,60	41 357,50	109 183,80
106	50192110	Coco natural deshidratado por kilo	3,00	KG	36 947,50	32 513,80	36 947,50	97 541,40
107	50192302	Colorantes surtidos para alimentos repostería *80 ML (Rojo Amarillo azul verde negro blanco y amarillo)	3,00	UN	24 975,00	21 978,00	24 975,00	65 934,00
108	50192302	Escarcha para alimentos en colores surtidos * 125 gr	3,00	UN	29 900,00	26 312,00	29 900,00	78 936,00
109	50161814	Grageas de colores	3,00	LB	12 183,50	10 721,48	12 183,50	32 164,44
110	50221002	Harina de centeno	3,00	LB	10 217,50	8 991,40	10 217,50	26 974,20
111	50221301	Harina de maiz amarrillo	3,00	LB	4 847,25	4 265,58	4 847,25	12 796,74
112	50221301	Areparina	3,00	LB	4 762,00	4 190,56	4 762,00	12 571,68
113	50221002	Harina de sague	3,00	KG	22 980,00	20 222,40	22 980,00	60 667,20
114	50181708	Harina de trigo especial para panificacion en presentación de bulto de 50 kg	3,00	UN	229 350,00	191 000,00	229 350,00	573 000,00
115	10151609	Fecula de maiz x 380gr	3,00	CX	12 611,00	11 097,68	12 611,00	33 293,04
116	50181708	Harina pre mezcla de almojabana	3,00	KG	19 527,50	17 184,20	19 527,50	51 552,60
117	50181708	Harina pre mezcla para bunuelo	3,00	KG	19 485,00	17 146,80	19 485,00	51 440,40
118	50181708	Harina pre mezcla integral por 4,5 kg	3,00	KG	60 175,50	52 954,44	60 175,50	158 863,32
119	50181708	Harina pre mezcla multicereal por 4,5 kg	3,00	KG	59 152,50	52 054,20	59 152,50	156 162,60
120	50181708	Harina pre mezcla pan de yuca	3,00	KG	24 685,00	21 722,80	24 685,00	65 168,40
121	50131624	Huevos de gallina tipo AA en bandejas de 30 unidades	3,00	UN	22 937,50	18 000,00	22 937,50	54 000,00
122	50131704	Leche en polvo entera en presentaciones de 1 kilo	3,00	KG	45 220,00	37 000,00	45 220,00	111 000,00
123	50131701	Mantequilla Pasteurizada con sal dos LBs presentación por 1000 gramos	3,00	LB	67 815,00	57 000,00	67 815,00	171 000,00
124	50151514	Margarina industrial CX por 15 kilos	3,00	CX	189 200,00	166 496,00	189 200,00	499 488,00
125	50151514	Margarina repostería CX por 15 kilos	3,00	CX	194 575,00	171 226,00	194 575,00	513 678,00
126	50192401	Relleno de fruta fresa en manga por 1000 gr	3,00	KG	17 125,00	15 070,00	17 125,00	45 210,00
127	50192401	Relleno de fruta melocoton en manga por 1000 gr	3,00	KG	18 875,00	16 610,00	18 875,00	49 830,00
128	50192401	Relleno de fruta mora en manga por 1000 gr	3,00	KG	19 375,00	17 050,00	19 375,00	51 150,00
129	10121501	salvado de trigo	3,00	KG	11 725,00	10 318,00	11 725,00	30 954,00
130	50202203	Vino moscatel x 750 ml	3,00	UN	34 375,00	30 250,00	34 375,00	90 750,00
131	50151514	Vitrina hojaldre por bloque 2500 gr	3,00	UN	34 887,50	30 701,00	34 887,50	92 103,00
132	50131701	Yogurt entero con salsas de frutas en presentación de garrafa de 4 Litros	3,00	UN	48 125,00	42 350,00	48 125,00	127 050,00
133	24121503	CX de acetato para cupcake * seis unidades	3,00	UN	4 887,50	4 301,00	4 887,50	12 903,00
134	24121503	CX de acetato para cupcake * 4 unidades	3,00	UN	5 125,00	4 510,00	5 125,00	13 530,00
135	24121503	Contenedor triangular 5 cm altura*100 unidades	3,00	UN	57 670,00	50 749,60	57 670,00	152 248,80
136	24121503	Domo torta base 18,5 tapa domo 12	3,00	UN	6 950,00	6 116,00	6 950,00	18 348,00

137	24121503	Domo torta base 22 cc tapa domo12	3,00	UN	8 000,00	7 040,00	8 000,00	21 120,00
138	24121503	Domo torta base 25,5 cc tapa domo12	3,00	UN	9 725,00	8 558,00	9 725,00	25 674,00
139	24121503	Domo torta base 28 cc tapa domo12	3,00	UN	11 075,00	9 746,00	11 075,00	29 238,00
140	24111502	Bolsa tipo baguet en papel kraf * 70 cm de largo * 100	3,00	UN	43 375,00	38 170,00	43 375,00	114 510,00
141	14121806	Capacillo para panetonne * 500 gr	3,00	UN	7 707,50	6 782,60	7 707,50	20 347,80
142	14121806	Capacillo para muffis # 0 *1000 unidades	3,00	UN	24 350,00	21 428,00	24 350,00	64 284,00
143	14121806	Capacillo para muffis # 1 *1000 unidades	3,00	UN	25 732,50	22 644,60	25 732,50	67 933,80
144	14121806	Capacillo para muffis # 4 *1000 unidades	3,00	UN	32 312,50	28 435,00	32 312,50	85 305,00
145	14121806	Capacillo para muffis # 5 *1000 unidades	3,00	UN	34 625,00	30 470,00	34 625,00	91 410,00
146	48101903	CX de vasos de 7 onzas Cartón * 2500 unidades 50 paq.	3,00	UN	318 875,00	280 610,00	318 875,00	841 830,00
147	48101903	CX de vasos de 4 onzas Carton * 2500 unidades 50 paq.	3,00	UN	650 000,00	545 000,00	650 000,00	1 635 000,00
148	53131624	Wypall * 80 panos de (28 cm* 42 cm)	3,00	UN	63 275,00	55 682,00	63 275,00	167 046,00
149	24111503	Bolsa de polipropileno de 8* 12 * 100 unidades	3,00	UN	7 225,00	6 358,00	7 225,00	19 074,00
150	24111503	Bolsa de polipropileno de 15" * 16" * 100 unidades	3,00	UN	13 362,50	11 759,00	13 362,50	35 277,00
151	24111503	Bolsa de polipropileno de 8" * 16 * 100 unidades	3,00	UN	10 725,00	9 438,00	10 725,00	28 314,00
152	24111500	Bolsa metalizada o de aluminio para empaque de alimentos #19 paquete por 100 unidades	3,00	UN	12 615,00	11 101,20	12 615,00	33 303,60
153	50161814	Glucosa liquida galon por 5 kg	3,00	UN	143 500,00	126 280,00	143 500,00	378 840,00
154	50161814	Glicerina en presentacion de 330 gr	3,00	UN	16 250,00	14 300,00	16 250,00	42 900,00
155	50121539	Pescado de mar corte hueso cuello	3,00	KG	15 875,00	13 970,00	15 875,00	41 910,00
156	50121537	Trucha en filete con piel sin proceso adicional congelado.	3,00	KG	59 125,00	49 000,00	59 125,00	147 000,00
157	50121611	vieiras	2,00	LB	61 500,00	54 120,00	61 500,00	108 240,00
158	50121611	Mejillones negros crudos x 280gr	2,00	UN	24 000,00	21 120,00	24 000,00	42 240,00
159	50121539	Filete de corvina x 450gr	2,00	UN	74 912,50	65 923,00	74 912,50	131 846,00
160	50121611	Almeja negra en concha x 450gr	2,00	UN	15 250,00	13 420,00	15 250,00	26 840,00
161	50121537	Bagre rayado en posta sin proceso adicional congelado.	2,00	KG	36 675,00	32 274,00	36 675,00	64 548,00
162	50121537	Mojarra Plateada entera sin escamas sin proceso adicional refrigerado a granel.	1,00	KG	20 630,00	18 154,40	20 630,00	18 154,40
163	50121537	Mojarra Roja entera sin escamas sin proceso adicional refrigerado a granel.	1,00	KG	23 762,50	20 911,00	23 762,50	20 911,00
164	50121537	Cachama Blanca entera sin escamas sin proceso adicional congelado en bolsa de polietileno.	1,00	KG	25 000,00	22 000,00	25 000,00	22 000,00
165	50121537	Salmon en filete sin piel sin procesos adicional congelado empacado al vacío (canadiense)	1,00	KG	160 150,00	140 932,00	160 150,00	140 932,00
166	50121611	langostino crudo REF. U15 X 0,29KG	1,00	UN	63 875,00	56 210,00	63 875,00	56 210,00
167	50121611	Calamar blanco en tubo	1,00	KG	61 250,00	53 900,00	61 250,00	53 900,00
168	50121611	CALAMAR MORADO ENTERO	1,00	KG	39 000,00	34 320,00	39 000,00	34 320,00
169	50121611	Camaron tigre con cáscara crudo sin arreglar	1,00	KG	61 500,00	54 120,00	61 500,00	54 120,00
170	50121611	Cola de langosta	1,00	KG	315 375,00	277 530,00	315 375,00	277 530,00
171	50121539	Lenguado entero sin arreglar empacado al vacío	1,00	KG	37 625,00	33 110,00	37 625,00	33 110,00
172	50405913	Nori sushi x 50 Unid.	1,00	UN	75 250,00	66 220,00	75 250,00	66 220,00
173	50121612	Palmito de mar	1,00	LB	13 500,00	11 880,00	13 500,00	11 880,00
174	50121537	Pescado entero pargo rojo empacado al vacío	1,00	KG	76 875,00	67 650,00	76 875,00	67 650,00
175	50121537	Filete de pargo rojo empacado al vacío	1,00	KG	89 375,00	78 650,00	89 375,00	78 650,00
176	50121901	Pulpo entero completo peso promedio 1 kilo	1,00	KG	91 000,00	80 080,00	91 000,00	80 080,00
177	50121537	Robalo fresco entero congelado peso promedio empacado x 500 gramos - unidad	1,00	KG	56 750,00	49 940,00	56 750,00	49 940,00
178	10101602	Pato en canal	1,00	KG	61 250,00	53 900,00	61 250,00	53 900,00
179	10101602	Pechuga de pato	1,00	KG	59 000,00	51 920,00	59 000,00	51 920,00
180	50111515	Pollo entero,sin vísceras con piel en bolsa de polietileno peso promedio 1.5kilo	1,00	KG	20 875,00	18 370,00	20 875,00	18 370,00
181	50111515	Pechuga de pollo con piel en bolsa de polietileno.	1,00	KG	23 650,00	20 812,00	23 650,00	20 812,00
182	50111515	Contramuslos perniles de pollo en bolsa de polietileno	1,00	KG	15 375,00	13 530,00	15 375,00	13 530,00
183	50111515	Vísceras de pollo	1,00	LB	10 275,00	9 042,00	10 275,00	9 042,00
184	50171902	Longaniza por 500 gr	1,00	LB	16 675,00	14 674,00	16 675,00	14 674,00
185	93131608	Salchicha americana paquete por 1440 gr	1,00	UN	59 250,00	52 140,00	59 250,00	52 140,00
186	50171902	Chorizo ahumado de cerdo estandar empaco en bolsa pet	1,00	KG	52 850,00	46 508,00	52 850,00	46 508,00
187	50112000	Tocineta tajada ahumada empacada en bolsa Pet al vacío presentacion por 1 kilo	1,00	KG	31 500,00	27 720,00	31 500,00	27 720,00
188	93131608	Jamon de Cerdo	1,00	KG	65 625,00	57 750,00	65 625,00	57 750,00
189	93131608	Jamon de pollo x230gr	1,00	UN	20 475,00	18 018,00	20 475,00	18 018,00
190	93131608	Jamon de pavo x 225gr	1,00	UN	26 200,00	23 056,00	26 200,00	23 056,00
191	93131608	Jamon serrano empacado x 100gr	1,00	UN	30 675,00	26 994,00	30 675,00	26 994,00
192	50112000	Pepperoni x300gr	1,00	UN	70 500,00	62 040,00	70 500,00	62 040,00
193	50171902	Cabano x 125gr	1,00	UN	20 025,00	17 622,00	20 025,00	17 622,00
194	50111500	Salami x 80gr	1,00	UN	19 850,00	17 468,00	19 850,00	17 468,00
195	93131608	Mortadela x 450gr	1,00	UN	13 537,50	11 913,00	13 537,50	11 913,00
196	50112022	Ossobuco de cerdo	1,00	KG	20 012,50	17 611,00	20 012,50	17 611,00
197	50112022	Corazon de cerdo	1,00	LB	13 475,00	11 858,00	13 475,00	11 858,00
198	50112022	Pulpa de cerdo	1,00	KG	36 000,00	31 680,00	36 000,00	31 680,00
199	50112022	Carne cadera de res empacado al vacío	1,00	KG	41 000,00	36 080,00	41 000,00	36 080,00
200	50112022	Carne de brazo de res	1,00	KG	38 150,00	33 572,00	38 150,00	33 572,00
201	50112022	Costilla de cerdo empacada al vacío	1,00	KG	23 425,00	20 614,00	23 425,00	20 614,00
202	50112022	Cola de res	1,00	KG	32 000,00	28 160,00	32 000,00	28 160,00
203	50112022	Muchacho entero	1,00	KG	42 650,00	37 532,00	42 650,00	37 532,00
204	50112022	Lengua de res entera	1,00	KG	31 000,00	27 280,00	31 000,00	27 280,00

205	50112022	Sobre barriga de Bobino en bolsa de polietileno.	1,00	KG	36 625,00	32 230,00	36 625,00	32 230,00
206	70151902	Cogote	1,00	KG	40 750,00	35 860,00	40 750,00	35 860,00
207	50111513	Carne de pecho	1,00	KG	40 000,00	35 200,00	40 000,00	35 200,00
208	50405700	costilla de hueso de res camudo.	1,00	KG	18 875,00	16 610,00	18 875,00	16 610,00
209	50111500	Mollejas de res	1,00	KG	26 250,00	23 100,00	26 250,00	23 100,00
210	55101500	Sesos	1,00	LB	24 100,00	21 208,00	24 100,00	21 208,00
211	50111513	Mondongo	1,00	KG	31 500,00	27 720,00	31 500,00	27 720,00
212	50112022	Pajarilla	1,00	KG	33 250,00	29 260,00	33 250,00	29 260,00
213	50112022	Bofe	1,00	KG	15 750,00	13 860,00	15 750,00	13 860,00
214	50112022	Ubre	1,00	KG	26 250,00	23 100,00	26 250,00	23 100,00
215	60105704	Chunchullo	1,00	KG	21 000,00	18 480,00	21 000,00	18 480,00
216	50112022	Pata de res	1,00	KG	14 000,00	12 320,00	14 000,00	12 320,00
217	11121503	Morillo	1,00	KG	40 250,00	35 420,00	40 250,00	35 420,00
218	50151513	Hígado de Cerdo	1,00	KG	21 000,00	18 480,00	21 000,00	18 480,00
219	50151513	Rinon de Cerdo	1,00	KG	21 000,00	18 480,00	21 000,00	18 480,00
220	50111513	Corazon de Res	1,00	KG	26 250,00	23 100,00	26 250,00	23 100,00
221	50151513	Ossobuco de Res	1,00	KG	38 500,00	33 880,00	38 500,00	33 880,00
222	50111500	Jarete de ternera	1,00	KG	38 500,00	33 880,00	38 500,00	33 880,00
223	50111513	Hígado de Res	1,00	KG	26 250,00	23 100,00	26 250,00	23 100,00
224	10101511	Pezunas peladas de cerdo empacado en bolsa de polietileno al vacío.	1,00	KG	19 500,00	17 160,00	19 500,00	17 160,00
225	50151513	Papada de cerdo	1,00	KG	24 125,00	21 230,00	24 125,00	21 230,00
226	50406700	Cabeza de cerdo	1,00	KG	18 250,00	16 060,00	18 250,00	16 060,00
227	50111517	Espinazo de cerdo	1,00	KG	24 000,00	21 120,00	24 000,00	21 120,00
228	50151513	Rinon de cerdo	1,00	KG	15 625,00	13 750,00	15 625,00	13 750,00
229	50111514	Tocino de cerdo en bolsa de polietileno al vacío para un peso equivalente a 1 Kg.	1,00	KG	35 500,00	31 240,00	35 500,00	31 240,00
230	50111514	Lomo ancho res sin cordón empacado al vacío	1,00	KG	60 250,00	53 020,00	60 250,00	53 020,00
231	50111500	Bota de res x 500gr	1,00	LB	27 000,00	23 760,00	27 000,00	23 760,00
232	50111500	Bola de res x 500gr	1,00	LB	27 000,00	23 760,00	27 000,00	23 760,00
233	50111514	Centro de pierna x500	1,00	LB	27 437,50	24 145,00	27 437,50	24 145,00
234	50151513	Punta de anca	1,00	KG	45 000,00	39 600,00	45 000,00	39 600,00
235	50111500	Lomo fino de novillo en bolsa de polietileno refrigerado empacado al vacío	1,00	KG	53 250,00	46 860,00	53 250,00	46 860,00
236	24111503	Murillo de novillo de 3 estrellas en bolsa de polietileno al vacío	1,00	LB	27 175,00	23 914,00	27 175,00	23 914,00
237	60106100	Lomo de cerdo en bolsa de polietileno al vacío	1,00	KG	32 100,00	28 248,00	32 100,00	28 248,00
238	50151513	Pernil de cerdo empacado al vacío	1,00	KG	33 250,00	29 260,00	33 250,00	29 260,00
239	50202300	Bretana frio pack botella 1.5 ml	1,00	UN	5 425,00	4 774,00	5 425,00	4 774,00
240	50201706	Cafe en grano	1,00	KG	107 625,00	94 710,00	107 625,00	94 710,00
241	50201706	Cafe liofilizado por 500 gr	1,00	KG	109 000,00	95 920,00	109 000,00	95 920,00
242	50201706	Cafe molido	1,00	KG	45 375,00	39 930,00	45 375,00	39 930,00
243	50171902	CANELA EN POLVO PAQUETE x 250g	1,00	UN	75 375,00	66 330,00	75 375,00	66 330,00
244	50312500	Cerezas marrasquino UN x 1 kg	1,00	UN	27 787,50	29 099,07	27 787,50	29 099,07
245	50131700	Crema de leche por litro	1,00	UN	24 900,00	21 912,00	24 900,00	21 912,00
246	50202300	Ginger Ale x 2.5 Litros	1,00	UN	7 750,00	6 820,00	7 750,00	6 820,00
247	50202305	Jugo tomate UN x 215 ml	1,00	UN	6 562,50	5 775,00	6 562,50	5 775,00
248	50202206	Aguardiente Nectar	1,00	UN	65 125,00	57 310,00	65 125,00	57 310,00
249	50202206	Aperitivo Amaretto - Remybols	1,00	UN	93 875,00	82 610,00	93 875,00	82 610,00
250	50202206	Ron viejo de Caldas Bot x 750	1,00	UN	68 750,00	57 000,00	68 750,00	57 000,00
251	50202206	Tequila Jose Cuervo especial reposado x 750	1,00	UN	121 937,50	107 305,00	121 937,50	107 305,00
252	50202206	Tequila Plata Jose cuervo especial	1,00	UN	124 812,50	109 835,00	124 812,50	109 835,00
253	50202203	Vino Malbec Norto x 750 cm3	1,00	UN	87 312,50	76 835,00	87 312,50	76 835,00
254	50202203	Vino Jpchenet cabernet - cyrah	1,00	UN	81 962,50	72 127,00	81 962,50	72 127,00
255	50202203	Vino espanol Jerez tío Pepe x 750 cm3	1,00	UN	147 950,00	130 196,00	147 950,00	130 196,00
256	50202206	Vodka Absolut x 750 ml	1,00	UN	104 387,50	91 861,00	104 387,50	91 861,00
257	50202206	Vodka Absolut Citronl	1,00	UN	128 162,50	112 783,00	128 162,50	112 783,00
258	50202308	Jugos en la CX de sabores surtidos de 200 ml x CX de 24 unidades	1,00	CX	36 375,00	32 010,00	36 375,00	32 010,00
259	50202201	Cerveza nacional en lata de 350 ml en paca de 24 unidades	1,00	UN	81 625,00	71 830,00	81 625,00	71 830,00
260	50202201	Cerveza importada en botella x 355 ml en la CX x 24 unidades	1,00	CX	134 750,00	118 580,00	134 750,00	118 580,00
261	50202206	Whisky Buchannas x 750	1,00	UN	212 875,00	187 330,00	212 875,00	187 330,00
262	50202206	Aperitivo Curazao azul x 750 Ml	1,00	UN	65 125,00	57 310,00	65 125,00	57 310,00
263	50202206	Aperitivo Convier crema de menta	1,00	UN	86 000,00	75 680,00	86 000,00	75 680,00
264	50202206	Aperitivo Convier Vermouth rojo dulce	1,00	UN	60 125,00	52 910,00	60 125,00	52 910,00
265	50202206	Aperitivo crema de cafe - Coloma	1,00	UN	78 125,00	68 750,00	78 125,00	68 750,00
266	50202206	Aperitivo Dubonet x 750 cm3	1,00	UN	86 875,00	76 450,00	86 875,00	76 450,00
267	50202206	Aperitivo triple sec Convier x 750 ml	3,00	UN	92 250,00	81 180,00	92 250,00	243 540,00
268	50202206	Brandy Saint Remy x 700 ml	3,00	UN	181 875,00	160 050,00	181 875,00	480 150,00
269	50202206	Crema de whisky x 750 cc	3,00	UN	65 625,00	57 750,00	65 625,00	173 250,00
270	50202206	Cointreau - Licor de Naranja	3,00	UN	207 500,00	182 600,00	207 500,00	547 800,00
271	50202206	Ginebra Gordons x 750 ml	3,00	UN	104 250,00	91 740,00	104 250,00	275 220,00
272	50202206	Pisco Demonio de los Andes	3,00	UN	178 125,00	156 750,00	178 125,00	470 250,00
273	50202206	Ron blanco Bacardi x 750 cm3	3,00	UN	89 500,00	78 760,00	89 500,00	236 280,00
274	50202206	Ron Habana Club x 750 ml	3,00	UN	122 625,00	107 910,00	122 625,00	323 730,00
275	50202206	Bebidas alcoholicas. Cointreau Botella 750 ml	3,00	UN	206 250,00	181 500,00	206 250,00	544 500,00
276	50202206	Bebidas alcoholicas. Curacao Rojo Botella 750 ml	3,00	UN	93 750,00	82 500,00	93 750,00	247 500,00

277	50202206	Bebidas alcoholicas. Ron Capitán Morgan Botella 750 ml	3,00	UN	155 000,00	136 400,00	155 000,00	409 200,00
278	50202206	Bebidas alcoolicas. Bayleis Botella 750 ml	3,00	UN	102 500,00	90 200,00	102 500,00	270 600,00
279	50202206	Vino Jerez a base de vinos rojos fermentados con presencia de anis, botella de 750 ml	3,00	UN	183 125,00	161 150,00	183 125,00	483 450,00
280	50202206	Vino blanco Chardonnay borgona	3,00	UN	116 250,00	102 300,00	116 250,00	306 900,00
281	50202206	Vino tinto malbec con 14 % de alcohol	3,00	UN	88 750,00	78 100,00	88 750,00	234 300,00
282	50202206	Champane con 12% de alcohol	3,00	UN	74 000,00	65 120,00	74 000,00	195 360,00
283	50404125	Tomillo fresco en rama	3,00	LB	19 575,00	17 226,00	19 575,00	51 678,00
284	50424125	Tomillo deshidratado	3,00	LB	48 000,00	42 240,00	48 000,00	126 720,00
285	50404101	Albahaca verde	3,00	LB	33 000,00	29 040,00	33 000,00	87 120,00
286	50404101	Albahaca morada	3,00	LB	33 750,00	29 700,00	33 750,00	89 100,00
287	50171902	Comino en pepa	3,00	LB	55 250,00	48 620,00	55 250,00	145 860,00
288	50171902	Comino en polvo	3,00	LB	55 250,00	48 620,00	55 250,00	145 860,00
289	50171902	Azafran	3,00	UN	42 250,00	37 180,00	42 250,00	111 540,00
290	50101716	Nuez moscada en pepa	3,00	LB	78 500,00	69 080,00	78 500,00	207 240,00
291	50171500	Enebro	3,00	LB	162 500,00	143 000,00	162 500,00	429 000,00
292	10502927	Laurel fresco	3,00	LB	79 625,00	70 070,00	79 625,00	210 210,00
293	50424102	Laurel deshidratado	3,00	LB	100 000,00	88 000,00	100 000,00	264 000,00
294	50404124	Estragon	3,00	LB	188 125,00	165 550,00	188 125,00	496 650,00
295	50423810	Ajo deshidratado	3,00	LB	66 500,00	58 520,00	66 500,00	175 560,00
296	10151801	Pimienta negra en pepa	3,00	LB	63 087,50	55 517,00	63 087,50	166 551,00
297	10151801	Pimienta blanca en pepa	3,00	LB	86 875,00	76 450,00	86 875,00	229 350,00
298	10151801	Pimienta verde en pepa	3,00	LB	78 750,00	69 300,00	78 750,00	207 900,00
299	10151801	Pimienta roja en pepa	3,00	LB	88 875,00	78 210,00	88 875,00	234 630,00
300	10151801	Pimienta maniguette	3,00	LB	284 000,00	249 920,00	284 000,00	749 760,00
301	10151801	Pimienta de cayena	3,00	LB	73 687,50	64 845,00	73 687,50	194 535,00
302	10151801	Pimienta de Jamaica	3,00	LB	88 875,00	78 210,00	88 875,00	234 630,00
303	10151801	Pimienta de sichuan	3,00	LB	157 875,00	138 930,00	157 875,00	416 790,00
304	50171500	Cúrcuma	3,00	LB	42 375,00	37 290,00	42 375,00	111 870,00
305	50404115	Oregano fresco	3,00	LB	40 625,00	35 750,00	40 625,00	107 250,00
306	50424115	Oregano deshidratado	3,00	LB	43 425,00	38 214,00	43 425,00	114 642,00
307	50405601	Guindilla	3,00	LB	199 075,00	175 186,00	199 075,00	525 558,00
308	50426849	Paprika	3,00	LB	59 037,50	51 953,00	59 037,50	155 859,00
309	50424108	Curry	3,00	LB	45 787,50	40 293,00	45 787,50	120 879,00
310	10151817	Anis estrellado	3,00	LB	167 575,00	147 466,00	167 575,00	442 398,00
311	50171500	Cardamomo	3,00	LB	163 750,00	144 100,00	163 750,00	432 300,00
312	50404109	Eneldo	3,00	LB	63 537,50	55 913,00	63 537,50	167 739,00
313	50407030	Jengibre fresco	3,00	LB	25 375,00	22 330,00	25 375,00	66 990,00
314	50171500	Clavos de olor	3,00	LB	137 425,00	120 934,00	137 425,00	362 802,00
315	10151803	Canela en astilla	3,00	LB	199 812,50	175 835,00	199 812,50	527 505,00
316	10151803	Canela en polvo	3,00	LB	80 550,00	70 884,00	80 550,00	212 652,00
317	10151805	Semillas de cilantro	3,00	LB	42 562,50	37 455,00	42 562,50	112 365,00
318	50404120	Romero fresco	3,00	LB	122 812,50	108 075,00	122 812,50	324 225,00
319	50171500	Poleo fresco	3,00	LB	71 750,00	63 140,00	71 750,00	189 420,00
320	50171500	Mejorana	3,00	LB	35 687,50	31 405,00	35 687,50	94 215,00
321	50403700	Hinojo	3,00	LB	31 750,00	27 940,00	31 750,00	83 820,00
322	50423810	Ajo en polvo	3,00	LB	46 362,50	40 799,00	46 362,50	122 397,00
323	50425210	Cebolla en polvo	3,00	LB	44 962,50	39 567,00	44 962,50	118 701,00
324	50171500	Toronjil	3,00	LB	33 500,00	29 480,00	33 500,00	88 440,00
325	10151814	Achiote	3,00	LB	45 225,00	39 798,00	45 225,00	119 394,00
326	50171500	Limoncillo	3,00	LB	31 225,00	27 478,00	31 225,00	82 434,00
327	50171500	Hierbabuena	3,00	LB	32 275,00	28 402,00	32 275,00	85 206,00
328	10151810	Mostaza en grano	3,00	LB	51 875,00	45 650,00	51 875,00	136 950,00
329	50404121	Salvia	3,00	LB	60 625,00	53 350,00	60 625,00	160 050,00
330	10151800	Semillas de amapola	3,00	LB	65 875,00	57 970,00	65 875,00	173 910,00
331	10151503	Semillas de apio	3,00	LB	561 625,00	494 230,00	561 625,00	1 482 690,00
332	10151800	Semillas de chia	3,00	LB	55 000,00	39 500,00	55 000,00	118 500,00
333	10151802	Vainilla en vaina	3,00	UN	31 075,00	27 346,00	31 075,00	82 038,00
334	50404100	Guasca	3,00	LB	30 787,50	27 093,00	30 787,50	81 279,00
335	50404114	Menta	3,00	LB	23 875,00	21 010,00	23 875,00	63 030,00
336	50404112	Limonaria	3,00	LB	115 750,00	101 860,00	115 750,00	305 580,00
337	50301700	Banano Criollo	3,00	KG	6 125,00	4 000,00	6 125,00	12 000,00
338	50307000	Curuba	3,00	KG	7 000,00	5 200,00	7 000,00	15 600,00
339	50307045	Guayaba pera a granel	3,00	KG	5 250,00	4 620,00	5 250,00	13 860,00
340	50306700	Fresa extra a granel	3,00	KG	19 250,00	16 940,00	19 250,00	50 820,00
341	50304605	Melon cantaloup extra a granel	3,00	KG	11 200,00	9 856,00	11 200,00	29 568,00
342	50304610	Sandia (patilla) Extra a granel	3,00	LB	2 625,00	2 310,00	2 625,00	6 930,00
343	50305600	Pina, extra a granel	3,00	KG	5 250,00	4 620,00	5 250,00	13 860,00
344	10161528	Carambolo	3,00	KG	18 200,00	14 000,00	18 200,00	42 000,00
345	50202800	Coco corriente a granel	3,00	KG	12 075,00	10 626,00	12 075,00	31 878,00
346	50307035	Guanabana extra a granel	3,00	KG	21 350,00	18 788,00	21 350,00	56 364,00
347	50303900	Kiwi extra a granel	3,00	KG	23 450,00	20 636,00	23 450,00	61 908,00
348	50304100	Limon Tahití extra a granel empacado en bolsa de polietileno	3,00	KG	14 350,00	12 628,00	14 350,00	37 884,00
349	50151513	Lulo Nacional Extra a Granel	3,00	KG	11 025,00	9 702,00	11 025,00	29 106,00
350	50304400	Mandarina arrayana extra a granel bulto	3,00	UN	9 100,00	8 008,00	9 100,00	24 024,00

351	50304524	Mango tommy extra a granel	3,00	KG	13 125,00	11 550,00	13 125,00	34 650,00
352	50301500	Manzana royal importada roja a granel	3,00	KG	16 625,00	14 630,00	16 625,00	43 890,00
353	50305200	Maracuya extra a granel	3,00	KG	9 100,00	8 008,00	9 100,00	24 024,00
354	50111500	Agras x 250 gr	3,00	UN	21 875,00	19 250,00	21 875,00	57 750,00
355	42281704	Aji amarillo	3,00	LB	35 000,00	30 800,00	35 000,00	92 400,00
356	42281704	Aji criollo	3,00	LB	7 875,00	6 930,00	7 875,00	20 790,00
357	10222003	Alcachofas	3,00	LB	10 500,00	9 240,00	10 500,00	27 720,00
358	10151508	Berenjena	3,00	KG	11 725,00	10 318,00	11 725,00	30 954,00
359	10151505	Calabacín	3,00	KG	10 150,00	8 932,00	10 150,00	26 796,00
360	50405300	Camote(batata dulce)	3,00	KG	21 000,00	18 480,00	21 000,00	55 440,00
361	50405300	Cebolla roja ocañera extra a granel	3,00	KG	8 750,00	7 700,00	8 750,00	23 100,00
362	10216001	Chile pasilla	3,00	LB	131 250,00	115 500,00	131 250,00	346 500,00
363	10216001	Chile Verde	3,00	LB	21 000,00	18 480,00	21 000,00	55 440,00
364	10216001	Chile de árbol seco	3,00	LB	122 500,00	107 800,00	122 500,00	323 400,00
365	10151805	Cilantro Cimarron	3,00	LB	19 250,00	16 940,00	19 250,00	50 820,00
366	10151806	Jengibre	3,00	LB	8 750,00	7 700,00	8 750,00	23 100,00
367	10161500	Guindilla paq* 20gr	3,00	UN	31 500,00	27 720,00	31 500,00	83 160,00
368	10151539	Habas	3,00	LB	30 625,00	26 950,00	30 625,00	80 850,00
369	10201801	Judias verdes	3,00	LB	35 000,00	30 800,00	35 000,00	92 400,00
370	50407000	Papa R12 Sabanera	3,00	KG	7 000,00	6 160,00	7 000,00	18 480,00
371	50202300	Pimenton Amarillo	3,00	LB	12 250,00	10 780,00	12 250,00	32 340,00
372	10151530	Rabano	3,00	LB	10 500,00	9 240,00	10 500,00	27 720,00
373	50407200	Raices Chinas	3,00	LB	10 325,00	9 086,00	10 325,00	27 258,00
374	10151518	Tomate Cherry	3,00	LB	10 325,00	9 086,00	10 325,00	27 258,00
375	50202300	Pimenton Verde	3,00	LB	12 250,00	10 780,00	12 250,00	32 340,00
376	10212632	Pulpa de Maracuya	3,00	LB	21 000,00	18 480,00	21 000,00	55 440,00
377	42281704	Mora de Castilla extra empacada a granel	3,00	LB	13 125,00	11 550,00	13 125,00	34 650,00
378	50305043	Naranja valencia dulce a granel en presentación de bulto de 50 kilos	3,00	UN	210 500,00	185 240,00	210 500,00	555 720,00
379	50305100	Papaya extra a granel	3,00	KG	4 375,00	3 850,00	4 375,00	11 550,00
380	50305400	Pera verde extra a Granel	3,00	KG	21 437,50	18 865,00	21 437,50	56 595,00
381	50307037	Tamarindo corriente a granel	3,00	LB	105 000,00	92 400,00	105 000,00	277 200,00
382	50406500	Tomate de árbol extra a granel	3,00	KG	8 750,00	7 700,00	8 750,00	23 100,00
383	50307000	Uchuva extra a granel empacada en canastillas	3,00	KG	3 675,00	3 234,00	3 675,00	9 702,00
384	50303400	Uva roja chilena extra a granel	3,00	LB	21 000,00	18 480,00	21 000,00	55 440,00
385	50402800	Acelga corriente a granel	3,00	LB	1 925,00	1 694,00	1 925,00	5 082,00
386	50401700	Aguacate nacional extra a granel	3,00	KG	15 400,00	13 552,00	15 400,00	40 656,00
387	50406700	Ahuyama extra a granel	3,00	KG	6 300,00	5 544,00	6 300,00	16 632,00
388	50403800	Ajo importado extra a granel	3,00	LB	58 950,00	51 876,00	58 950,00	155 628,00
389	50402702	Apio en rama extra a granel	3,00	LB	5 250,00	4 620,00	5 250,00	13 860,00
390	50407201	Arracacha bumanguesa extra a granel	3,00	KG	13 125,00	11 550,00	13 125,00	34 650,00
391	50405400	Arveja verde extra desgranada	3,00	LB	13 125,00	11 550,00	13 125,00	34 650,00
392	50402000	Brocoli extra a granel	3,00	KG	15 750,00	13 860,00	15 750,00	41 580,00
393	50405300	Cebolla puerro extra a granel por kilo	3,00	KG	14 480,00	12 742,40	14 480,00	38 227,20
394	50405300	Cebolla cabezona blanca extra a granel	3,00	KG	7 935,00	6 982,80	7 935,00	20 948,40
395	50405300	Cebolla Larga extra a granel	3,00	KG	8 400,00	7 392,00	8 400,00	22 176,00
396	50404803	Champinones blanco entero sin proceso empacado en bandeja presentación por 1 kg	3,00	KG	52 500,00	46 200,00	52 500,00	138 600,00
397	50404106	Cilantro extra a granel	3,00	LB	19 250,00	16 940,00	19 250,00	50 820,00
398	50402600	Coliflor extra a granel	3,00	KG	7 700,00	6 776,00	7 700,00	20 328,00
399	50406200	Espinaca extra a granel	3,00	LB	1 925,00	1 694,00	1 925,00	5 082,00
400	50401824	Frijol verde extra a granel desgranado	3,00	LB	7 220,00	6 353,60	7 220,00	19 060,80
401	50415804	Habichuela extra a granel	3,00	LB	3 500,00	3 080,00	3 500,00	9 240,00
402	50404600	Lechuga Batavia extra a granel	3,00	LB	3 025,00	2 662,00	3 025,00	7 986,00
403	50404600	Lechuga crespa extra a granel	3,00	LB	9 012,50	7 931,00	9 012,50	23 793,00
404	50404600	Lechuga morada extra a granel crespa	3,00	LB	8 575,00	7 546,00	8 575,00	22 638,00
405	50404600	Lechuga rugula extra a granel	3,00	LB	6 125,00	5 390,00	6 125,00	16 170,00
406	50404600	Lechuga Romana	3,00	LB	20 107,50	17 694,60	20 107,50	53 083,80
407	10151527	Papa Sabanera	3,00	KG	7 000,00	6 160,00	7 000,00	18 480,00
408	10151527	Papa criolla	3,00	KG	6 055,00	5 328,40	6 055,00	15 985,20
409	50405700	Papa pastusa extra	3,00	KG	3 850,00	3 388,00	3 850,00	10 164,00
410	50307024	Pepino cohombro extra empacado a granel	3,00	LB	4 200,00	3 696,00	4 200,00	11 088,00
411	50404100	Perejil crespo fresco a granel	3,00	LB	17 500,00	15 400,00	17 500,00	46 200,00
412	50405600	Pimentón rojo extra a granel	3,00	LB	11 535,00	10 150,80	11 535,00	30 452,40
413	50307025	Platano harton verde extra a granel	3,00	KG	7 525,00	6 622,00	7 525,00	19 866,00
414	50402304	Repollo blanco extra a granel	3,00	KG	10 500,00	9 240,00	10 500,00	27 720,00
415	50402305	Repollo morado extra a granel	3,00	KG	10 500,00	9 240,00	10 500,00	27 720,00
416	50406500	Tomate chonto extra a granel	3,00	KG	6 300,00	5 544,00	6 300,00	16 632,00
417	50406500	Tomate larga vida extra a granel	3,00	KG	7 175,00	6 314,00	7 175,00	18 942,00
418	50406500	Tomate milano verde extra a granel	3,00	KG	10 500,00	9 240,00	10 500,00	27 720,00
419	50407070	Yuca armenia extra empacado a granel	3,00	KG	7 350,00	6 468,00	7 350,00	19 404,00
420	50402500	Zanahoria extra a granel	3,00	LB	4 900,00	4 312,00	4 900,00	12 936,00
421	50413800	Sukini verde	3,00	KG	8 400,00	7 392,00	8 400,00	22 176,00
422	50413800	Sukini amarillo	3,00	KG	8 400,00	7 392,00	8 400,00	22 176,00

Detergente desengrasante, especialmente formulado para la limpieza de superficies en general, su pH neutro que garantice la protección de equipos y productos por efectos de corrosión. Producto para la limpieza en la industria de alimentos con

423	47131810	bajo nivel de soda libre; seguro para los operarios y el medio ambiente, componentes biodegradables, libre de todo tipo de fosfatos, causantes de la eutroficación en lagos y lagunas. pH de solución concentrada 6.8-8,8 pH, presentación UN * 5Litros	3,00	UN	218 725,00	175 000,00	218 725,00	525 000,00
424	47131810	Detergente espumante y desincrustante acido abrillantador con propiedades biocidas seguro para aluminio y efectivo para remover biopelículas minerales oxido y suciedad envejecida presentacion x 4 kilogramos	3,00	KG	76 950,00	67 716,00	76 950,00	203 148,00
425	47131807	Hipoclorito de sodio al 15% desinfeccion de superficies y utensilios. En presentación por 20 litros	3,00	UN	188 262,50	165 671,00	188 262,50	497 013,00
426	47131803	Desinfectante para frutas y verduras a base de extracto de cítricos y acidos organicos seguro y efectivo desinfectante fungicida y bactericida de origen natural de amplio espectro germicida formulado para aplicación directa a alimentos sin necesidad de enjuague. disenado para ser usado tanto en alimentos directamente como en superficies. amplio espectro bactericida. fungicida. antiviral. antiseptico. biodegradable. seguro al personal. extracto de origen natural (orgánico)	3,00	L	97 130,00	85 474,40	97 130,00	256 423,20
427	47131810	JABON LAVAPLATOS LOZA CREM X 500 g con poderosos agentes desengrasantes e ingredientes limpiadores suaves que remueven la grasa y la suciedad de los platos y utensilios dejandolos limpios y brillantes, certificado dermatológicamente.	3,00	LB	8 750,00	7 700,00	8 750,00	23 100,00
428	47131810	Detergente liquido DISENADO para el lavado manual de vajillas, utensilios de cocina, paredes, pisos, vidrios, banos,mesones y equipos en general, multiusos neutro lava loza líquido. Galos * 5 litros	3,00	UN	149 375,00	131 450,00	149 375,00	394 350,00
429	47121701	Bolsa para la Basura Biodegradable.Bolsa de polietileno 32x44 pulgadas 81 x 120 centímetro Extrajumbo.	3,00	CX	105 000,00	92 400,00	105 000,00	277 200,00
430	52121602	CX de servilletas de 15 paquetes x 320 hojas cada paquete.	3,00	UN	148 750,00	122 000,00	148 750,00	366 000,00
431	47121701	Sena: bolsa de papel 100% ecologicas biodegradables y resistentes cantidad por CX 1000 unidades, paquete de 100 unidades, para empaque de cubiertos	3,00	CX	87 500,00	77 000,00	87 500,00	231 000,00
432	52151600	Tenedores de madera desechables paquete x 100 unidades de 16 cmts	3,00	UN	45 500,00	40 040,00	45 500,00	120 120,00
433	52151600	cucharas de madera desechables paquete x 100 unidades de 16 cmts	3,00	UN	45 500,00	40 040,00	45 500,00	120 120,00
434	52151600	cuchillos de madera desechables paquete x 100 unidades de 16 cmts	3,00	UN	35 000,00	30 800,00	35 000,00	92 400,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
7. GCCON-F-046_Formato_estudios_previos_MATERIALES GASTRONOMIA(1)-f-- (1) (1).pdf	7. GCCON-F-046_Formato_estudios_previos_MATERIALES GASTRONOMIA(1)-f-- (1) (1).pdf	(detalle)
6. ADICION CDP 5322-GASTRONOMIA-AGOSTO-01 DE 2022 $50.000.000.pdf	6. ADICION CDP 5322-GASTRONOMIA-AGOSTO-01 DE 2022 $50.000.000.pdf	(detalle)
Certificado Camara de Comercio.pdf	Certificado Camara de Comercio.pdf	(detalle)
3. RUT.pdf	3. RUT.pdf	(detalle)
OFERTA ECONOMICA CON IVA.pdf	OFERTA ECONOMICA CON IVA.pdf	(detalle)
CO1_OTLCNTNR_513051188_CO1_RPL_3104910.pdf	CO1_OTLCNTNR_513051188_CO1_RPL_3104910.pdf	(detalle)
Formato para certificado black box y RP_MC-RM-CISM-015-2022.docx	Formato para certificado black box y RP_MC-RM-CISM-015-2022.docx	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta Materiales de Gastronomia.docx	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta Materiales de Gastronomia.docx	(detalle)
DATOS DEL CONTRATO_MC-RM-CISM-015-2022.xlsx	DATOS DEL CONTRATO_MC-RM-CISM-015-2022.xlsx	(detalle)
CERTIFICADO BANCARIO.pdf	CERTIFICADO BANCARIO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	STELLA LOBOA VASQU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40378782	Guardar y notificar
Supervisor	Christian Jose Moreno C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13718118	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	49 999 932,69
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	49 999 932,69

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-050-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5322	CDP	No validado	285 000 000 COP	100 000 000 COP	36-02-00-050-953210	Editar

Saldo de CDP 285 000 000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 100 000 000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.4246913

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y FRANCO S&C SAS, NIT: 901011342-1

OBJETO: "Suministro a precios unitarios y monto agotable de víveres, abarrotes, licores, especias y materiales de panadería para impartir formación profesional integral en los programas que se desarrollan en la escuela de gastronomía del centro de industria y servicios del Meta".

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA realizará pagos parciales al CONTRATISTA de acuerdo al suministro entregado, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen: a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto). b) Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que, establecidas en el Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro de Industria y Servicios del Meta es 36-02-00-050-953210. c) Acta de recibo parcial y/o definitivo del servicio a satisfacción, donde consté el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista. d) Copia de las pólizas. e) Certificación bancaria vigente. f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral,

acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar. h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. j) Informe final de ejecución.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Entregar los catálogos y fichas técnicas del fabricante de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
f. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
h. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
i. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato, designado por la subdirección del Centro.
j. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
k. Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requerida para esta labor.
l. Conservar durante la ejecución del contrato los Precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
m. Presentar oportunamente las facturas electrónicas de venta, desde el operador tecnológico de facturación electrónica, generar y transmitirla al correo electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co previa instrucción del supervisor del contrato, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

n. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
o. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
p. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
q. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
r. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.

b. Realizar la capacitación en sobre el alistamiento, configuración, operación, procesamiento de información, cuidados, mantenimiento del equipo y el desarrollo al menos una aplicación práctica mediante la realización, simulación y aplicación de pruebas preoperativas a las máquinas y equipos.

c. Entregar en los casos que aplique los protocolos de prueba, check list, procedimientos y certificados de calibración de los equipos entregados cuando se requiera.

d. El oferente debe entregar por escrito la relación de elementos para aquellos ítems que están conformados por varias partes, piezas y/o accesorios.

e. Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante.

f. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento de los servicios técnicos establecidos en el contrato.

g. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA; y, de acuerdo con lo establecido en su oferta.

h. Los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

i. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.

j. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

k. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio.

l. Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de estas.

m. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba

n. Los elementos a entregar al SENA por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones: 29 GCCON-F-046 V.02 • Entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los elementos. • Ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad.

o. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

p. Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.

q. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

r. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos

defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

s. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

t. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

u. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

v. Obrar con Lealtad y Buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

w. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

x. Las demás contempladas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Criterios de seguridad y salud en el trabajo

A. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.

2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 30 GCCON-F-046 V.02

B. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores

C. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

D. Fichas técnicas y/o especificaciones de elementos de protección personal y equipos o materiales relacionados. Donde contenga las especificaciones del producto/elemento, instrucciones, uso de elementos de protección personal.

Criterios Ambientales:

a. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

b. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

c. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.

d. Decreto 2150 1995 Articulo 87. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm" 31

e. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

f. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

g. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

h. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

i. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

j. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

1.1 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:

a. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
b. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Pagar en la forma establecida en la invitación publica, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
e. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
f. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
g. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al 0,5% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA**

hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá

derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de

propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: CHRISTIAN JOSE MORENO CASTILLO instructor de Gastronomía, COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Proyectó: German Alberto Solano Baquero – Contratista: Apoyo Jurídico Contratación CISM

Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez – Contratista: Líder Contratación CISM

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4246913
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Suministro a precios unitarios y monto agotable de víveres, abarrotes, licores, especias y materiales de panadería para impartir formación profesional integral en los programas que se desarrollan en la escuela de gastronomía del centro de industria y servicios del Meta
VALOR:	$49.999.932,69
CONTRATISTA:	FRANCO S&C SAS
NIT:	901011342-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA MILENA FRANCO CAÑON
SUPERVISOR DESIGNADO:	CHRISTIAN JOSE MORENO CASTILLO
PLAZO:	Hasta el 31-12-2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Industria y Servicios del Meta, Villavicencio, Meta

En la ciudad de Villacicencio, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2022, entre los suscritos STELLA LOBOA VASQUEZ, identificado con documento de identificación No. 40378782, en calidad de Subdirectora (E) del Centro de Industria y Servicios del Meta de la Regional Meta, por el SENA, y por la otra parte FRANCO S&C SAS, Nit 901011342-1, R.L. SANDRA MILENA FRANCO CAÑON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.442.396, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4246913 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 99222 del 28 de noviembre de 2022.

Fecha de aprobación de las garantías: 7 de diciembre de 2022

Fecha de inicio: 7 de diciembre de 2022

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2022.

Proyectó: *Christian José Moreno Castillo, Instructor Cocina CISM*

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Instructor
CRISTIAN JOSE MORENO CASTILLO
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Supervisor
Ciudad

Asunto: Informe de ejecución contractual
7 de diciembre al 15 de diciembre de 2022

Referencia: Proceso No. MC-RM-CISM-015-2022
Contrato No. CO1.PCCNTR.4246913 de 2022

Respetado supervisor:

SANDRA MILENA FRANCO CAÑON, actuando en calidad de Representante Legal del proponente FRANCO S & C SAS, manifiesto al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que, de acuerdo con la Invitación Pública del PROCESO No. MC-RM-CISM-015-2022 y el Contrato No. CO1.PCCNTR.4246913 de 2022, presento el siguiente informe de ejecución contractual del periodo comprendido entre el 7 de diciembre al 15 de diciembre de 2022.

OBJETO: SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE DE VÍVERES, ABARROTES, LICORES, ESPECIAS Y MATERIALES DE PANADERÍA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($49.999.932,69)

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2022

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.

CUMPLIMIENTO: Se dio cumplimiento a la obligación a., del período 7 al 15 de diciembre de 2022 se hizo entrega de los bienes solicitados a través del formato GIL-F-014 relacionados con 3 pedidos.

b. Realizar la capacitación en sobre el alistamiento, configuración, operación, procesamiento de información, cuidados, mantenimiento del equipo y el desarrollo al menos una aplicación práctica mediante la realización, simulación y aplicación de pruebas preoperativas a las máquinas y equipos.

CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato No Aplica.

c. Entregar en los casos que aplique los protocolos de prueba, check list, procedimientos y certificados de calibración de los equipos entregados cuando se requiera.

CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato No Aplica.

d. El oferente debe entregar por escrito la relación de elementos para aquellos ítems que están conformados por varias partes, piezas y/o accesorios.

CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato No Aplica.

e. Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante.

CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato No Aplica.

f. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento de los servicios técnicos establecidos en el contrato.

CUMPLIMIENTO: No hubo situaciones o novedades que afectarán el cumplimiento del contrato.

g. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA; y, de acuerdo con lo establecido en su oferta.

CUMPLIMIENTO: Se atendieron todas las llamadas y las solicitudes presenciales que realizó el supervisor durante el período a cobrar.

h. Los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

CUMPLIMIENTO: En la oferta económica presentada, dentro de los precios unitarios se incluyó el transporte y demás gastos que se originaran con ocasión al desarrollo contractual.

i. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.

CUMPLIMIENTO: En la oferta económica presentada, dentro de los precios unitarios se incluyó el transporte y demás gastos que se originaran con ocasión al desarrollo contractual.

j. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

CUMPLIMIENTO: Durante la ejecución contractual no existieron imprevistos, ni daños a terceros.

k. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio.

CUMPLIMIENTO: El contrato se ejecutó directamente por la representante legal de la empresa, la fotocopia de la cedula y la seguridad social obra dentro de la oferta en el expediente contractual en SECOP II. Estos documentos fueron verificados por el supervisor previa suscripción del Acta de Inicio.

l. Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de estas.

CUMPLIMIENTO: El contrato se ejecutó directamente por la representante legal de la empresa, no se contrató personal.

m. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba.

CUMPLIMIENTO: Se realizaron las entregas de los pedidos 1, 2 y 3 en los plazos establecidos por el supervisor.

n. Los elementos a entregar al SENA por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los elementos.
- Ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad.

CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato No Aplica.

o. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

CUMPLIMIENTO: Se acataron las instrucciones que impartió el supervisor.

p. Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.

CUMPLIMIENTO: Se presentó la factura legal para el trámite de pago de los elementos solicitados por la Entidad en el curso de la ejecución.

q. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

CUMPLIMIENTO: Durante la ejecución no existieron hechos, peticiones o amenazas.

r. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

CUMPLIMIENTO: Los elementos entregados cumplieron técnicamente con lo contratado por parte de la Entidad.

s. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

CUMPLIMIENTO: Durante la ejecución no existieron hechos o circunstancias que alteraran la ejecución del contrato.

t. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

CUMPLIMIENTO: Se asumió el riesgo y propiedad e los bienes por parte de la contratista hasta el recibido a satisfacción del supervisor.

u. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

CUMPLIMIENTO: Durante la ejecución no existieron novedades o anomalías.

v. Obrar con Lealtad y Buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

CUMPLIMIENTO: Se ha obrado con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

w. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

CUMPLIMIENTO: La garantía de cumplimiento y calidad de los bienes, se encuentran vigentes.

x. Las demás contempladas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

CUMPLIMIENTO: Se ha cumplido con todas las obligaciones contractuales.

La suscrita se encuentra al día en el pago de la seguridad social tal como consta en la planilla No. 9443422252 correspondiente al periodo de noviembre de 2022.

Igualmente, se deja constancia que se presentó la respectiva factura de venta a la supervisión, Almacén emitió las notas de entrada y la supervisión suscribió el formato de recibido a satisfacción de los bienes.

Registro fotográfico durante la ejecución del período a cobrar:





Atentamente,

FRANCO S&C SAS
NIT: 901011342-1
Nombre del Representante Legal: SANDRA MILENA FRANCO CAÑON
C.C. No.: 40442396 de Villavicencio, Meta
Dirección: Carrera 14B No. 28 A – 21 Cedritos
Teléfonos: 3107557023
Correos Electrónicos: sandramilenafrancoca@hotmail.com
Ciudad: Villavicencio, Meta

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901011342	1	FRANCO S&C S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	CR 14B 28A 21 BRR CEDRITOS	VILLAVICENCIO-META	3107557023	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1791736415	9443422252	E	2022/12/12	2022/12/05	BANCOLOMBIA	0	$380,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	40442396	FRANCO CAÑON SANDRA MILENA																		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$125,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000	No	$380,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,300		$1,000,000	$50,000		$380,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901011342	1	FRANCO S&C S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	CR 14B 28A 21 BRR CEDRITOS	VILLAVICENCIO-META	3107557023	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1791736415	9443422252	E	2022/12/12	2022/12/05	BANCOLOMBIA	0	$380,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$0	$0	$40,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$125,000	$0	$0	$125,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,000	$0	$0	$30,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$30,000	$0	$0	$30,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$20,000	$0	$0	$20,000
TOTAL				**1**	**$380,300**	**$0**	**$0**	**$380,300**

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.12.02 10:43:41 -05:00

Código de Seguridad: jT/hC8mQjKS5mssxxs0Y1w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100027998	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24089761	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/11/2022	24:00 Horas Del	23/06/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FRANCO S & C SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.011.342-1
DIRECCIÓN	CRA 14B N 28A 21 CEDRITOS	**TELÉFONO**	3107557023
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CARRERA 48 # 6-40 URBANIZACIÓN GUAYURIBA	**TELÉFONO**	6539040
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CARRERA 48 # 6-40 URBANIZACIÓN GUAYURIBA	**TELÉFONO**	6539040

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.4246913 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE DE VÍVERES, ABARROTES, LICORES, ESPECIAS Y MATERIALES DE PANADERÍA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/11/2022	24:00 Horas Del 23/06/2023	4.999.993,20	34.107,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 24/11/2022	24:00 Horas Del 23/06/2023	4.999.993,20	34.107,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.999.986,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS FENIX LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	68.214,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	68.214,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.911,00
TOTAL A PAGAR	$	87.125,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100027998** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FRANCO S & C SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** , expedida por la Compañía en **02/12/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **02** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	24089761

Fecha de Facturación	02/12/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CV–100027998	
Periodo Facturado	24/11/2022	23/06/2023

Fecha Límite de Pago	01/01/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	73.214,00
IVA	13.911,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	87.125,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FRANCO S & C SAS
CRA 14B N 28A 21 CEDRITOS	901011342
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/01/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	24089761

Fecha de Facturación	02/12/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CV–100027998	
Periodo Facturado	24/11/2022	23/06/2023

Fecha Límite de Pago	01/01/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	73.214,00
IVA	13.911,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	87.125,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FRANCO S & C SAS
CRA 14B N 28A 21 CEDRITOS	901011342
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000024089761(3900)000000087125(96)20230101

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024089761(3900)000000087125(96)20230101

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CHRISTIAN JOSE MORENO CASTILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4246913
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	Suministro a precios unitarios y monto agotable de víveres, abarrotes, licores, especias y materiales de panadería para impartir formación profesional integral en los programas que se desarrollan en la escuela de gastronomía del centro de industria y servicios del Meta
VALOR:	$49.999.932,69
CONTRATISTA:	FRANCO S&C SAS
NIT:	901011342-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO, META, CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24-11-2022
FECHA DE INICIO:	7-12-2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$49.999.932,69
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$49.999.932,69
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales según las entregas realizadas

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.

CUMPLIMIENTO: Se dio cumplimiento a la obligación a., del período 7 al 15 de diciembre de 2022, la contratista hizo entrega de los bienes solicitados a través del formato GIL-F-014 relacionados con 3 pedidos.

b. Realizar la capacitación en sobre el alistamiento, configuración, operación, procesamiento de información, cuidados, mantenimiento del equipo y el desarrollo al menos una aplicación práctica mediante la realización, simulación y aplicación de pruebas preoperativas a las máquinas y equipos.

CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato No Aplica.

c. Entregar en los casos que aplique los protocolos de prueba, check list, procedimientos y certificados de calibración de los equipos entregados cuando se requiera.

CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato No Aplica.

d. El oferente debe entregar por escrito la relación de elementos para aquellos ítems que están conformados por varias partes, piezas y/o accesorios.

CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato No Aplica.

e. Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante.

CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato No Aplica.

f. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento de los servicios técnicos establecidos en el contrato.

CUMPLIMIENTO: No hubo situaciones o novedades que afectarán el cumplimiento del contrato.

g. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA; y, de acuerdo con lo establecido en su oferta.

CUMPLIMIENTO: La contratista contestó todas las llamadas y las solicitudes presenciales que realizó el supervisor durante el período a cobrar.

h. Los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

CUMPLIMIENTO: En la oferta económica presentada, dentro de los precios unitarios se incluyó el transporte y demás gastos que se originaran con ocasión al desarrollo contractual.

i. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.

CUMPLIMIENTO: En la oferta económica presentada, dentro de los precios unitarios se incluyó el transporte y demás gastos que se originaran con ocasión al desarrollo contractual.

j. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

CUMPLIMIENTO: Durante la ejecución contractual no existieron imprevistos, ni daños a terceros.

k. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio.

CUMPLIMIENTO: El contrato se ejecutó directamente por la representante legal de la empresa, la fotocopia de la cedula y la seguridad social obra dentro de la oferta en el expediente contractual en SECOP II. Estos documentos fueron verificados por la presente supervisión, previa suscripción del Acta de Inicio.

l. Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de estas.

CUMPLIMIENTO: El contrato se ejecutó directamente por la representante legal de la empresa, no se contrató personal.

m. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba.

CUMPLIMIENTO: Se realizaron las entregas de los pedidos 1, 2 y 3 en los plazos establecidos por esta supervisión.

n. Los elementos a entregar al SENA por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los elementos.
- Ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad.

CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato No Aplica.

o. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

CUMPLIMIENTO: La contratista acató las instrucciones que impartió el supervisor.

p. Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.

CUMPLIMIENTO: La contratista presentó la factura legal para el trámite de pago de los elementos solicitados por la Entidad en el curso de la ejecución.

q. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

CUMPLIMIENTO: Durante la ejecución no existieron hechos, peticiones o amenazas.

r. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de

especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

CUMPLIMIENTO: Los elementos entregados cumplieron técnicamente con lo contratado por parte de la Entidad.

s. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

CUMPLIMIENTO: Durante la ejecución no existieron hechos o circunstancias que alteraran la ejecución del contrato.

t. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

CUMPLIMIENTO: La contratista asumió el riesgo y propiedad e los bienes hasta el recibido a satisfacción del supervisor.

u. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

CUMPLIMIENTO: Durante la ejecución no existieron novedades o anomalías.

v. Obrar con Lealtad y Buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

CUMPLIMIENTO: Se ha obrado con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

w. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

CUMPLIMIENTO: La garantía de cumplimiento y calidad de los bienes, se encuentran vigentes.

x. Las demás contempladas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

CUMPLIMIENTO: Se ha cumplido con todas las obligaciones contractuales.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15-12-2022	8	$42.469.906	$42.469.906	$7.530.026,69	84.96%

OBSERVACIONES

La contratista se encuentra al día en el pago de la seguridad social tal como consta en la planilla No. 9443422252 correspondiente al periodo de noviembre de 2022.

Igualmente, se deja constancia que se presentó la respectiva factura de venta a la supervisión, Almacén emitió las notas de entrada y la supervisión suscribió el formato de recibido a satisfacción de los bienes.

Cordialmente,

CHRISTIAN JOSE MORENO CASTILLO
Instructor Cocina
Supervisor

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA:	15 de diciembre de 2022	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Villavicencio
COD REGIONAL:	50	**REGIONAL**	META
CENTRO DE COSTO:	Centro de Industria y Servicios del Meta		
COD CENTRO DE COSTO:	953210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4246913	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	24/11/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FRANCO S&C SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901011342-1		
VALOR TOTAL:	$ 42.469.906		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2022		

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro a precios unitarios y monto agotable de víveres, abarrotes, licores, especias y materiales de panadería para impartir formación profesional integral en los programas que se desarrollan en la escuela de gastronomía del centro de industria y servicios del Meta

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** : 184 items

corresponden a 1.589,5 cantidades

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: La ejecución inició el 7 de diciembre de 2022, se realizaron 3 pedidos, las entregas fueron parciales, la cantidad de elementos recibidos fue elevada y la producción de Centro fue continúa, se realizó el cruce de cantidades entre supervisor y contratista, se eleaboraron los respectivos consolidados y se unificaron en la Factura de Venta No. 8.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	CHRISTIAN JOSE MORENO CASTILLO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	13718118		
CORREO INSTITUCIONAL	cjmcastillosena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR DE COCINA CISM	**N° DE CONTACTO**	3142746712